

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación el día **quince** de **noviembre** del año **dos mil diecinueve** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, TEMPORADA 2019/2020 Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Visto el expediente (nº 282302M) tramitado para la contratación de los servicios médicos en la Estación Invernal de San Isidro, temporada 2019/2020, con un presupuesto de licitación por día de servicio prestado de 285 €, y por día de disponibilidad de 110 €, exento de IVA, del que se desprende que:

- 1.- Fue iniciado mediante providencia del Diputado Delegado, de 2 de mayo de 2019, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.
- 2.- Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el art. 17 de la citada LCSP.
- 3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, de conformidad con los arts. 156 a 158), de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico, de fecha 13 del presente mes de noviembre, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 4.517/2019, de 9 de agosto (BOP Anexo al nº 154/2019, de 14 de agosto), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente ACUERDO, que se considera adoptado por el Presidente de la Diputación como titular de la competencia originaria:

- 1º.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios médicos en la Estación Invernal de San Isidro, temporada 2019/2020, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la aplicación de un único criterio de adjudicación, el precio, con un presupuesto de licitación de 41.525 €, exento de IVA, y un plazo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato para la temporada 2019/2020, hasta el último día de apertura al público de la Estación Invernal de San Isidro, según el calendario oficial aprobado, con posibilidad de prórroga de 3 temporadas más, de temporada en temporada.
- 2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 41.525 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43254-22717, RCs: 220190016798 (10.734 €) y 220199000124 para ejercicios futuros, quedando condicionada su ejecución a la



Certificación nº 3 de la Junta de Gobierno de 15 de noviembre de 2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN - Cod.1381443 - 20/11/2019

Hash SHA256: 2fBvNAojej+QbByLwL uTWtwodRT/2H3wxpt YEq0XJuk=



Expediente 282302M

existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de los ejercicios posteriores afectados.

- 3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación: en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP), aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia.
 - 4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.